



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.311

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 28 de Mayo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
N° 1400 del 21/05/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadres D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	354
N° 1401 del 22/05/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	355
N° 1408 del 26/05/14 - M.D.H. - Comisión Oficial - Chile - XVI Juegos Deportivos de la Juventud Trasadina - Chile 2014	355
N° 1409 del 26/05/14 - M.J. - Acepta la renuncia de la Dra. Nora Gómez de Marquiegui, al cargo de Defensora de Cámara Criminal N° 4 del Distrito Judicial Centro	356
N° 1410 del 26/05/14 - M.D.H. - Comisión Oficial - Chile - Cobertura Periodística XVI Juegos Deportivos de la Juventud Trasadina - Chile 2014	356
N° 1411 del 26/05/14 - M.J. - Designa al Dr. Ignacio Colombo, en el cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro	357
N° 1413 del 26/05/14 - M.J. - Designa al Dr. Eduardo Raúl Sangari, en el cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal N° 3 del Distrito Judicial del Centro	357
N° 1415 del 26/05/14 - M.J. - Designa a la Dra. Nadia Lorena Cruz, en el cargo de Fiscal Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro	358
N° 1417 del 26/05/14 - M.J. - Designa a la Dra. Norma Beatriz Vera, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala IV del Distrito Judicial del Centro	358
N° 1419 del 26/05/14 - M.J. - Designa a la Dra. Ada Guillermina Zunino, en el cargo de juez de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro	358
N° 1421 del 26/05/14 - M.J. - Designa a la Dra. Gabriela Soledad Romero Nayar, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro	359
N° 1424 del 26/05/14 - M.D.H. - Aprueba Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	359
N° 1427 del 26/05/14 - M.J. - Designa al Dr. Pablo López Viñals, en el cargo de Procurador General de la Provincia	360
N° 1436 del 26/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central	360
N° 1438 del 26/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio, celebrado entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Salta - Reprogramación Deuda Pública	361

ACORDADAS

N° 100041561 - Corte de Justicia de Salta N° 11606/2014	361
N° 100041560 - Corte de Justicia de Salta N° 11612/2014	362

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100041552 - U.C.E.P.E Salta - N° 34/14	363
N° 100041551 - U.C.E.P.E Salta - N° 33/14	364

Pág.

N° 100041550 - U.C.E.P.E Salta - N° 32/14	3364
N° 100041549 - U.C.E.P.E Salta - N° 31/14	3365
N° 100041548 - U.C.E.P.E Salta - N° 30/14	3365

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041566 - S.P.C. Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 121/14	3366
N° 100041523 - U.C.E.P.E. Salta N° 12/14	3366

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400004791 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Expte. ADM 2266/14	3366
N° 100041574 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Contratación Directa - Expte. N° 5710/14	3367
N° 100041573 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Contratación Directa - Expte. N° 5733/14	3367
N° 100041572 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Contratación Directa - Expte. N° 5758/14	3367
N° 100041571 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Contratación Directa - Expte. N° 5734/14	3367
N° 100041563 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15.551/14	3368
N° 100041562 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 20/14 Adjudicación	3368
N° 100041556 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 50/2014	3368
N° 100041555 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 49/2014	3369
N° 100041554 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 48/2014	3369

COMPRAS DIRECTAS

N° 100041568 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 137/14	3369
N° 100041546 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 41 - Adquisición	3370
N° 100041545 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 80 - Adquisición	3370
N° 100041544 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 99 - Adquisición	3371
N° 100041543 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 28 - Adquisición	3771

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100041567 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-72.297/14 - Catastro N° 7603 - Dpto. Anta - Arroyo Los Ahorcados	3371
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004776 - José Luis Menú - Expte. N° 0090034-155006/13 - Catastro N° 537, Dpto. Guachipas	3372
N° 400004772 - Santos Altamirano Estrada - Expte. N° 0090034-230538/13 - Catastro N° 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	3372

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 400004729 - Árbol III - Expte. N° 22.130 - Dpto. Metán, Lugar: Árbol Solo	3373
N° 100041262 - Malena VI - Expte. N° 22.126 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Negro	3373

SUCESORIOS

N° 600000735 - Soria, Sandra Elizabeth - Expte. N° 16.909/14 - San José de Metán	3373
--	------

	<i>Pág.</i>
N° 400004795 - Navarro, Exequiel Máximo - Expte. N° 351.468/11	3373
N° 400004794 - Quispe Quinteros Urbano - Expte. N° 450.365/13	3374
N° 400004793 - Berasay, Eda Herminia - Expte. N° 446079/13	3374
N° 100041575 - Sacar, Enriqueta y/o Saka, Enriqueta - Expte. N° 451526/13	3374
N° 100041570 - Amaya María Cristina - Expte. N° 015976/13 - San José de Metán	3374
N° 100041569 - Villarreal Diego Oscar - Expte. N° 16214/13 - San José de Metán	3374
N° 100041553 - García Melgarejo, Carlos - Expte. N° 447.898/13	3375
N° 400004788 - Orosco, Juan Carlos - Expte. N° 468.061/14	3375
N° 400004787 - Martínez de Marin, Nieves - Marin, Remigio - Expte. N° A-39.464/83	3375
N° 400004786 - Villanueva Venancio - Expte. N° 470592/14	3375
N° 100041539 - Carabajal, Hilario Fermin - Expte. N° 16.393/13 - San José de Metán	3375
N° 100041515 - Barreira, José Roque - Ramos, Delmira - Expte. N° 1-429.877/13	3376
N° 400004784 - Lasquera, Mario Nicolás - Expte. N° 463.764/14	3376
N° 400004782 - Saida Genoveva Giménez - Expte. N° 427.280/13	3376
N° 400004781 - Benítez, Leda Ramona - Expte. N° 432.180/13	3376
N° 400004780 - Lidia Guaymas y Juan Cruz - Expte. N° 409.992/12	3376
N° 100041511 - Mayta, Cenobio - Expte. N° 455.997/13	3376
N° 100041502 - Galarce, Ramón Praceder y López Elena - Expte. N° 438.140/13	3377
N° 100041500 - Crespin, Inés Mercedes - Expte. N° 453.427/13	3377

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 400004789 - Omar, Jorge vs. Díaz, Amalia - Expte. N° 645/13 - J.V. González	3377
N° 100041456 - Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María; Rivera Araoz, Dolores; Rivera Araoz, Auristela - Expte. N° 14.719/12 - San José de Metán	3377

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100041508 - "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra - Expte. N° 409.633/12	3378
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100041520 - Juan Walter Choque - Expte. N° 455.877/13	3378
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100041565 - Oleometal S.R.L.	3379
N° 100041541 - "Multiservicios N.O.A. Sociedad Anónima"	3380

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100041499 - Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada	3381
N° 100041498 - Alberto Adera S.R.L.	3382
N° 100041497 - Talleres Norte S.A. - Gral. Mosconi	3382

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 400004796 - Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L. - Modificación de Denominación y Domicilio, Objeto Social y Aumento de Capital - Designación de Gerente	3382
N° 100041557 - Finca San Roque S.A. - Inscripción de Directorio	3383

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 400004792 - A.I.Q.S. - Asociación de Ingenieros Químicos de Salta, para el día 27/06/14	3383
N° 100041559 - Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 27/06/14	3384

ASAMBLEAS

N° 100041564 - Universidad Católica Rugby Club, para el día 30/05/14	3384
N° 100041558 - Centro de Residente y Ex Residente de La Quesera, Las Higuerrillas y Finca La Cruz Salta, para el día 22/06/14	3384
N° 100041547 - Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, para el día 27/06/14	3384
N° 100041542 - Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados", para el día 28/06/14	3385
N° 100041519 - Club Náutico Salteño, para el día 21/06/14	3385

FE DE ERRATAS

N° 100041576 - De la Edición N° 19308 de fecha 23/05/2014 - Decreto Sintetizado N° 1358/14 - Omisión Art. 3°	3386
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041577 - Del día 27/05/14	3386
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004797 - Del día 27/05/14	3386
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1400

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146

de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 21 de mayo de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo
- Simón Padrós

Salta, 22 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1401

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 22 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 22 de mayo de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1408

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 255.013/2013 - código 155 (corresponde 7)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona autorización para viajar en Comisión Oficial a la República de Chile, de diversos funcionarios del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad que el Secretario de Deportes; coordinadores responsables de las delegaciones de deportistas que representarán a nuestra Provincia; como también un periodista, participen en los XVI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina-Chile 2014, a llevarse a cabo desde el 26 de mayo al 1° de junio del corriente año, cuyo Programa fue aprobado por decreto n° 911/14.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado conocimiento de lo gestionado en autos.

Que a f. 30 obra agregada nómina completa del personal que viajará a la competencia, donde se detallan fecha y hora de salida y de regreso del viaje.

Que de fs. 32 a 43 obran planillas de liquidación de viáticos.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, dictamina que se encuentra vigente el decreto n° 4955/08, el cual con respecto a las comisiones oficiales establece lo siguiente: "Quedan prohibidas las comisiones de servicios a realizarse fuera del país, excepto, las que fueran autorizadas por decreto en casos de interés para la Provincia y/o que medien razones de urgencia o emergencia".

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el personal del Ministerio de Derechos Humanos que seguidamente se consigna, a la República de Chile, durante los días que en cada caso se indica, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente decreto:

Federico Abud - D.N.I. n° 21.311.102, Secretario de Deportes, desde el 25 de mayo al 2 de junio de 2014.

Hugo Walter Rivero - D.N.I. n° 14.391.047, Jefe de Subprograma, CE.ME.R.D. (Deporte Federado), desde el 24 de mayo al 2 de junio de 2014.

Sergio Eduardo De Singlau - D.N.I. n° 13.318.243, personal temporario, desde el 24 de mayo al 2 de junio de 2014.

Andrea Soledad Alvarez - D.N.I. n° 31.193.287, Administrativa, desde el 24 de mayo al 2 de junio de 2014.

Joaquín María Arriagada Bazán - D.N.I. n° 33.844.997, personal con afectación en la Secretaría de Deportes, desde el 24 de mayo al 2 de junio de 2014.

Néstor Raúl Nieto Balverdi - D.N.I. n° 12.790.949, Supervisor Técnico, desde el 24 de mayo al 2 de junio de 2014.

Juan Claudio Acuña Amorelli - D.N.I. n° 23.749.777, Profesional Asistente, desde el 25 de mayo al 2 de junio de 2014.

Marcela Isabel Cabezas - D.N.I. n° 17.308.955, Técnico Intermedio, desde el 25 de mayo al 2 de junio de 2014.

Gabriela Alejandra López - D.N.I. n° 23.174.270, personal con prestación de servicios en la Coordinación General del Ministerio del rubro, desde el 25 de mayo al 2 de junio de 2014.

Eduardo Ariel Chañe - D.N.I. n° 23.316.164, Asesor Deportivo, desde el 25 de mayo al 2 de junio de 2014.

Ana Beatriz Martínez - D.N.I. n° 13.701.566, Administrativa, desde el 25 de mayo al 2 de junio de 2014.

Luis Leonardo Destefano - D.N.I. n° 18.829.926, Técnico, desde el 25 de mayo al 2 de junio de 2014.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente deberán liquidarse los viáticos.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531011000100.413711.1001 - Viáticos, del Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1409

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-102.149/2014-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Nora Gómez de Marquiegui al cargo de Defensora de Cámara Criminal N° 4 del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nora Gómez de Marquiegui presenta su renuncia a partir del 1° de Julio de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos la Sra. Defensora General del Ministerio Público y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Nora Gómez de Marquiegui; Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Nora Gómez de Marquiegui al cargo de Defensora de Cámara Criminal N° 4 del Distrito Judicial Centro, a partir del día 1° de Julio de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1410

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 44.077/2014 - código 155

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona autorización para que el señor Cesar Ramón Cornu, viaje en Comisión Oficial a la República de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 13 obra planilla de liquidación de viáticos del nombrado, quien realizará la cobertura periodística en dicho país, con motivo de los XVI Juegos Deportivos de la Juventud Trasadina - Chile 2014.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, dictamina que se encuentra vigente el decreto n° 4955/08, el cual con respecto a las comisiones oficiales establece lo siguiente: "Quedan prohibidas las comisiones de servicios a realizarse fuera del país, excepto, las que fueran autorizadas por decreto en casos de interés para la Provincia y/o que medien razones de urgencia o emergencia".

Que con la intervención del Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del señor Cesar Ramón Cornu, D.N.I. n° 16.554.997, a la República de Chile, desde el 24 de mayo y hasta el 2 de junio de 2014, a fin de realizar la cobertura periodística de los XVI Juegos Deportivos de la Juventud Trasadina - Chile 2014.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse el viático correspondiente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531011000100.413711.1001 - Viáticos, del Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1411

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.291/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 8 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Ignacio Colombo en el cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ignacio Colombo, D.N.I. N° 26.031.375, en el cargo de Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1413

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.294/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 8 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Eduardo Raúl Sângari en el cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal N° 3 del Distrito Judicial del Centro (hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 3 - Resolución N° 170/13); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Eduardo Raúl SÁNGARI, D.N.I. N° 18.474.653, en el cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal N° 3 del Distrito Judicial del Centro (hoy Defensor de Juicio y Ejecución N° 3 - Resolución N° 170/13), a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1415

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.298/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 8 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Nadia Lorena Cruz en el cargo de Fiscal Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Nadia Lorena Cruz, D.N.I. N° 27.544.519, en el cargo de Fiscal Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1417

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.295/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 8 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Norma Beatriz Vera en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala IV del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Norma Beatriz Vera, D.N.I. N° 16.307.712, en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala IV del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1419

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.293/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 8 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Ada Guillermina Zunino en el cargo de Juez de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ada Guillermina Zunino, D.N.I. N° 22.869.103, en el cargo de Juez de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1421

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-22.299/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 8 de Mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Gabriela Soledad Romero Nayar en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Gabriela Soledad Romero Nayar, D.N.I. N° 23.720.704, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1424

Ministerio de Derechos Humanos

Expedientes n°s. 27.576/2014 - código 234 y 82.889/2014 - código 226

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo; y el Gobierno de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un convenio de cooperación, aprobado por resolución nacional n° 15726/13, que tiene por objeto, reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", en los espacios que se establezcan con el Gobierno de la Provincia de Salta, a fin de ejecutar las actividades socio productivas, con la participación de las cooperativas ya incluidas en el Programa y las mujeres destinatarias de la Línea Programática "Ellas Hacen".

Que por tal motivo el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorga al Ente Ejecutor, en carácter de subsidio institucional, la suma de S 9.772.400,00 que se hará efectiva de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

Que cabe mencionar que la Provincia ha venido celebrando convenios de similar tenor, en el marco del referido Programa, todos tendientes a la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, mediante la generación de trabajo.

Que la Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, han tomado la debida intervención.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo; y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1427

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-22.451/14

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión celebrada el 22 de mayo del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Pablo López Viñals, en el cargo de Procurador General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 101 y 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo López Viñals, DNI N° 17.354.405, en el cargo de Procurador General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1436

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-14.673/14, 11-13.877/14, 11-15.695/14, 11-18.057/14, 366-18.538/14, 11-24.364/14, 16-29.854/13 Cpde. 9, 16-30.364/13 Cpde. 7, 136-26.492/14, 136-26.492/14 Cpde. 1, 11-48.730/14, 233-25.296/14 y 302-205.930/13 Cpde. 4

VISTO los pedidos de incorporación de recursos percibidos en el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros de TCapPlan Mas Cerca-SsDesUrbyV, Plan Mas Cerca - ENOHSA, Dism. Caja y Bco. - FFS, Dism. Caja y Bco. - Prog. Nac. Turismo, Dism. Caja y Bco. - Gest. Int. Res., Dism. de Caja y Bancos y Dism. Caja y Bco. - Decreto 3710;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a los rubros de TCapPlan Mas Cerca-SsDesUrbyV, Plan Mas Cerca - ENOHSA, Dism. Caja y Bco. - FFS, Dism. Caja y Bco.

- Prog. Nac. Turismo, Dism. Caja y Bco. - Gest. Int. Res., Dism. de Caja y Bancos y Dism. Caja y Bco. - Decreto 3710, con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$ 57.708.261,07 (Pesos cincuenta y siete millones setecientos ocho mil doscientos sesenta y uno con siete centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XIII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 5919882, 5919906, 5921292, 5927630, 5941823, 5943811, 5963975, 5964557, 5987967, 6003620, 6016296 y 6022078, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1438

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-95.884/14

VISTO el Convenio de fecha 28 de Abril de 2014 celebrado entre el Estado Nacional Argentino, a través del señor Jefe de Gabinete de Ministros y del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, por una parte, y la Provincia de Salta, por la otra; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública resultante;

Que en dicho contexto, se formalizó el precitado convenio, acordándose condiciones de reprogramación convenientes para la Provincia de Salta, respecto de la deuda pública determinada en el convenio aprobado por Decreto N° 3.833/13;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 7.813 de Presupuesto General - Ejercicio 2014, el Poder Ejecutivo está autorizado a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer y a mejorar el perfil de la deuda pública, suscribiendo en su caso, los convenios pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de fecha 28 de Abril de 2014 celebrado entre el Estado Nacional Argentino, a través del señor Jefe de Gabinete de Ministros y del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, por una parte, y la Provincia de Salta, por la otra, el que en Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Infórmese a ambas Cámaras Legislativas dentro de los treinta días.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1424, 1436 y 1438, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 100041561

R. s/c N° 100004965

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11606

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de abril de año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que el Área de Movilidad ha elevado un informe sobre vehículos del Poder Judicial que están en condiciones de ser rematados.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Dec. 1448/96, se prefiere la venta de bienes muebles de propiedad del Estado a través del procedimiento de subasta pública, pudiendo hacérselo por unidad.

Que con arreglo a ese instrumento y al precedente de la Acordada 11303, es atribución de esta Corte de Justicia fijar la fecha de la subasta y designar el martillero que la efectuará.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. **DISPONER**, dentro del régimen establecido por el art. 59 del Decreto 1448/96, el remate de los automotores que se especifican en la nómina confeccionada por la División Patrimonio que se tiene a la vista, con la base que se fijará conforme a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II, **DETERMINAR** que la subasta se efectúe el viernes 6 de junio de 2014, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial del Centro, ubicado en calle Santa Fe n° 1299 de esta Capital.

III. **DESIGNAR** para la realización de la subasta, a un rematador de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Será designado un rematador que resulte sorteado el día 9 de mayo a las 8.30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quien resulte nombrado se posesionará del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificado, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación.

IV. **DISPONER** que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Área de Movilidad. Asimismo, hágase saber que los vehículos a subastarse adeudan el pago del respectivo impuesto automotor y que el Poder Judicial afrontará, oportunamente, dicha deuda con el remanente de la subasta.

V. **ESTABLECER** que del remate se levante un acta por un Secretario de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. **MANDAR** publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los cinco días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 28/05/2014

O.P. N° 100041560

R. s/c N° 100004964

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11612

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de mayo de año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente,

Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que por Acordada 11606 de fecha veintinueve de abril del año en curso, se dispuso el remate de automotores del Poder Judicial.

Que asimismo, desde el Área de Movilidad se hizo saber que existen neumáticos y llantas en desuso de diferentes marcas y rodados que fueron enviados, oportunamente, al Depósito de Bienes Secuestrados, elementos que también pertenecían a vehículos del Poder Judicial.

Que por razones de economía procesal, resulta conveniente ampliar el citado remate y lo sea también sobre los bienes aquí detallados.

Que en orden a la cantidad de bienes a subastarse, corresponde la modificación del domicilio fijado en la Acordada 11606 y disponer que tal acto se lleve a cabo en calle Talcahuano n° 149 de esta ciudad.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. 1 inc. c de la Constitución Provincial y el art. 39 inc. 6° de la ley 5642,

ACORDARON:

I. **AMPLIAR** lo dispuesto por Acordada 11606 y **DISPONER** también el remate de los neumáticos y llantas que se especifican en la nómina confeccionada en el Área de Movilidad y que se tiene a la vista.

II. **DEJAR** establecido que la presente se regirá por los mismos términos que los establecidos en la Acordada referida en el punto anterior y **DISPONER** que la subasta se efectuará en calle Talcahuano n° 149 de esta Capital.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 28/05/2014

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100041552

F. N° 0001-56844

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 34/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4519" de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 34/14

Presupuesto Oficial: \$ 623.889,83

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 12/06/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 11/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

O.P. N° 100041551 F. N° 0001-56844

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 33/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4541" de la localidad de Acambuco, Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 33/14

Presupuesto Oficial: \$ 624.896,03

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 12/06/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,

sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 11/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

O.P. N° 100041550 F. N° 0001-56844

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 32/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4097" de la localidad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 32/14

Presupuesto Oficial: \$ 613.505,78

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 11/06/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 10/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

O.P. N° 100041549 F. N° 0001-56844

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 31/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4406 -
Ntra. Señora del Valle", de la localidad de Río Piedras,
Lumbreras, Departamento Metán, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 31/14

Presupuesto Oficial: \$ 626.496,25

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Pro-
yectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del
Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 11/06/2014 a hs. 09:30
por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y
Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en
Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordi-
nación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,
sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta
las 13:00 hs. del día 10/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

O.P. N° 100041548 F. N° 0001-56844

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Privada N° 30/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 3127 -
Justo Pastor Santa Cruz", de la localidad de Cnel. Juan
Solá, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 30/14

Presupuesto Oficial: \$ 609.601,70

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Pro-
yectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del
Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 11/06/2014 a hs. 09:00
por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y
Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en
Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordi-
nación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.,
sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta
las 13:00 hs. del día 10/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041566 F. v/c N° 0002-04110

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 121/14**

Objeto: Adquisición de Leche Maternizada y Fórmulas Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.****Expediente: 0100074-88.991/2014-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 13-06-2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001 147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. **María Verónica Lozano Pérez**
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041523 F. N° 0001-56814

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 12/14**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial y Primario - Escuela N° 4086 - Magdalena Güemes de Tejada", ubicada en la localidad de El Galpón, Departamento Metán de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 12/14

Presupuesto Oficial: \$ 18.575.631,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2014 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 10/07/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 9.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sito en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/05/14 hasta el 08/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. **Jorge Klíx Saravia**
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 27 al 09/06/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400004791 F. N° 0004-03323

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Contratación Directa Art. 13 Inc. C - Ley 6838****Expte ADM 2266/14****Servicio de Garantía de Un Equipo Polycom
de la Escuela de la Magistratura**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley. 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 192, de fecha 22 de mayo del corriente año, se contrató el servicio de garantía del equipo de video confe-

rencia Polycom de la Escuela de la Magistratura, por el término de tres años, a la firma ECIN S.A. en la suma total de \$ 85.935 (pesos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041574 F. v/c N° 0002-04111

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.710/14.

Objeto: Servicio de Alquiler Máquina Retroexcavadora y Camión Volquete.

Destino: Localidad de La Merced.

Fecha de Contratación: 08/05/2014

Proveedor: Campos Oscar Alberto.

Monto: \$ 7.500,00 (son siete mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041573 F. v/c N° 0002-04111

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.733/14

Objeto: Alquiler Retroexcavadora Tipo Cat 416 con Brazo Extensible para Rebombeo San Javier

Destino: Localidad Salta Capital

Fecha de Contratación: 08/05/2014

Proveedor: Geomix S.R.L.

Monto: \$ 13.425,00 (son trece mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041572 F. v/c N° 0002-04111

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.758/14

Objeto: Cambio Electrobomba Sumergible - Pozo N° 2

Destino: Localidad de Hipólito Yrigoyen

Fecha de Contratación: 09/05/2014

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 22.880,00 (son veintidós mil ochocientos ochenta con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041571 F. v/c N° 0002-04111

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 5.734/14**

Objeto: Servicio de Alquiler Maquina Retroscavadora y Camión Volquete.

Destino: Cañería Maestra, Ruta N° 68 a la Altura del Cristo de la Localidad de La Merced.

Fecha de Contratación: 06/05/2014

Proveedor: Campos Oscar Alberto

Monto: \$ 30.800,00 (son treinta mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 28/05/2014

O.P. N° 100041563

F. v/c N° 0002-04109

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.551/14 se tramitó la Conexión del UPS al sistema de alimentación del Gabinete de Informática del Departamento de Criminalística del CIP. En fecha 22/05/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.092/14, ha dispuesto:

1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar al Sr. Mariano Báez la contratación de la obra por la suma de \$ 124.975,00 (pesos ciento veinticuatro mil novecientos setenta y cinco) al mes de abril de 2014, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1658/96 y 560/14. 5) Autorizar... 6) Designar... 7) Imputar... 8) Regístrese. Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 28/05/2014

O.P. N° 100041562

F. v/c N° 0002-04109

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-15.712/14. "Adquisición de Código Penal y Procesal Penal para distintas dependencias" El Colegio de Gobierno por Res. N° 12084/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Daniel Armando Rodríguez, la adquisición de los libros por la suma de \$ 26.500,00 (pesos veintiséis mil quinientos), conforme el detalle de fs. 24, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 28/05/2014

O.P. N° 100041556

F. N° 0001-56847

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa
para Libre Negociación N° 50/2.014**

Para la adquisición de "Elementos Faltantes para Instalación y Puesta en Funcionamiento de Báscula Fija Montada sobre Ruta Provincial N° 13"

Presupuesto Oficial: \$ 37.000,00 (Pesos: Treinta y Siete Mil).

Exptes.: N° 0110033-77.220/2014-0.

Apertura: 09 de Junio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041555 F. N° 0001-56847

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 49/2.014

Para la adquisición de "Reparación con Provisión de Repuestos para Ford Cargo 1517E - Modelo 2010"

Presupuesto Oficial: \$ 32.000,00 (Pesos: Treinta y Dos Mil).

Exptes.: N° 0110033-86.984/2014-0.

Apertura: 03 de Junio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041554 F. N° 0001-56847

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 48/2.014

Para la adquisición de "Repuestos Ara John Deere 5403 TS - Modelo 2008 - Leg. Int. N° 27-T"

Presupuesto Oficial: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-87.099/2014-0

Apertura: 03 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax-(0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100041568 F. N° 0001-56859

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Compra Directa N° 137 /14

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 0100244-96.758/2014-0

Disposición Interna N°: -

Presupuesto Oficial: \$ 30.000

Fecha de Apertura: 05/06/2014 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda: Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 Int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso
Responsable de Compras
Hospital Público Materno Infantil S.E.
Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041546 F. N° 0001-56838

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 41 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Aires Acondicionados - Provisión e Instalación"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 41 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Ginecología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 30/04/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Denki Ingeniería S.R.L."

Renglones: 1 - 2.-

Importe Total: \$ 34.000,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo
Imp. \$ 80,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041545 F. N° 0001-56838

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 80 - Art. 13 Inc. "H"

Adquisición: "Medicamentos y Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 80 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo.

La apertura de la misma se realizó el día 22/04/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Corrientes"

Renglones: 1-18 - 20 - 21 - 25 - 28 - 29 - 31 - 34 - 52 - 55 - 56 - 60 - 64 - 65 - 70 - 71 - 73 - 75.

Importe Total: \$ 196.665,26.-

"Casa Otto Hess S.A."

Renglones: 6 - 27 - 127.-

Importe Total: \$ 150.040,00.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 98 - 103.-

Importe Total: \$ 256.400,00.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 32 - 37 - 41 - 44 - 46 - 53 - 57 - 67 - 69 - 76 - 79 - 107 - 108 - 109.

Importe Total: \$ 271.574,90.-

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara E."

Renglones: 7 - 19 - 39 - 45 - 49 - 51 - 58 - 80 - 111.

Importe Total: \$ 216.163,00.

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 87.-

Importe Total: \$ 18.000,00

"Droguería Plaza Oña S.A."

Renglones: 2 - 3 - 4 - 5 - 8 - 10 - 12 - 14 - 15 - 17 - 24 - 26 - 33 - 35 - 38 - 42 - 43 - 48 - 50 - 68 - 91 - 92 - 117 - 124 - 125 - 126 - 128 - 129.-

Importe Total: \$ 2.038.191,00.-

"Farmacia El Cabildo S.R.L."

Renglones: 96.-

Importe Total: \$ 29.650,00.-

"Macro Pharma S.A."

Renglones: 23 - 30 - 36 - 40 - 63 - 130.-

Importe Total: \$ 125.395,00.-

"Disnett y/o Celina Graciela Bravo"

Renglones: 86 - 90.-

Importe Total: \$ 33.840,00.-

"Farmacia La Mercantil de Farmasal S.R.L."

Renglones: 126.-

Importe Total: \$ 9.520,00.-

"Raúl A. Corrales"

Renglones: 88 - 89 - 101 - 105 - 106 - 112 - 114.-

Importe Total: \$ 322.460,00.-

"Unifarm Noa y/o Santa Cecilia Salta S.R.L."

Renglones: 54 - 61 - 66 - 78 - 85 - 86 - 94 - 97 - 102
- 104 - 110 - 113 - 115 - 120 - 121.-

Importe Total: \$ 96.734,00.

"Droguería Salta Salud S.R.L."

Renglones: 11 - 13 - 47.

Importe Total: \$ 24.690.-

2° Llamado

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 82 - 93 - 95 - 99 - 100.-

Importe Total: \$ 140.413,00.-

"Farma Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 72 - 74 - 77 - 81.-

Importe Total: \$ 5.096,00.-

"Distrimed Jujuy S.R.L."

Renglones: 16 - 83.-

Importe Total: \$ 942,60.-

"Magnus S.A."

Renglones: 118.

Importe Total: \$ 7.600,00.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 28/05/2014

O.P. N° 100041544

F. N° 0001-56838

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 99 - Art. 13 - Inc.: "H"

Adquisición: "Insumos Descartables"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 99 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Quirófano Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 06/05/2014 a hs. 19:00 con el siguiente detalle:

"Magnus S.A."

Renglones: 2.

Importe Total: \$ 7.712,00.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 6.

Importe Total: \$ 5.418,72.-

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 1 - 3 - 4 - 5 - 7.

Importe Total: \$ 12.175,36.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 28/05/2014

O.P. N° 100041543

F. N° 0001-56838

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 28 - Art. 13 - Inc.: "C"

Adquisición: "Cables Paciente para Electrocardiógrafo Fukuda Cardisunny C110"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 28 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Cardiología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 07/02/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Biotech Solutions"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 11.608,28.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 28/05/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100041567

F. N° 0001-56858

Ref. Expte. N° 34-72.297/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 114 del día 19/05/14, se aprobó la

Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Los Ahorcados, integrando dicha comisión los Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece el inmueble Catastro N° 7603, del Dpto. Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 28 y 29/05/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004776

F. N° 0004-03311

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-155.006/13

José Luis Menú, D.N.I. N° 25.662.569, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 537, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario para 200 cabezas de ganado (animales de carne), con una dotación de 18,9 m3/día y para irrigar 80,000 has con carácter eventual con un caudal de 42,000 lts./seg., aguas a derivar de vertiente sin nombre con nacimiento dentro del mismo inmueble.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la

publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 29/05/2014

O.P. N° 400004772

F. N° 0004-03308

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-230.538/13

Santos Altamirano Estrada, propietario del lote N° 5 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,725 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 22 al 28/05/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004729

F. N° 0004-03275

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.130, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre, ubicado en el Departamento Metán, Lugar Árbol Solo, la mina se denominará Árbol III, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7193516.23	3590006.27
7193516.23	3591006.27
7191516.23	3591006.27
7191516.23	3591006.27

P.M.D.: X= 7191823.84 Y= 3590458.76

Superficie Concedida 200 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 162, Dpto. Metán, de Pedro Jase Díaz, Román Rufino Díaz, Timotea Díaz, Dionisio Díaz, Pedro Antonio Reynaga y AGV Servicios Mineros SRL. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 14, 20 y 28/05/2014

O.P. N° 100041262

F. N° 0001-56523

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 22.126, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro; la mina se denominará Malena VI; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
1 7302537,82	1 3461150,63
2 7302537,82	2 3464220,28
3 7302037,82	3 3464220,28
4 7302037,82	4 3464675,27
5 7301037,82	5 3464675,27
6 7301037,82	6 3463675,27
7 7298553,06	7 3463675,27
8 7298553,06	8 3461534,42
9 7298797,96	9 3461816,86
10 7299175,73	10 3461489,31
11 7301225,23	11 3461489,31
12 7301225,23	12 3461150,63

PMD: X: 7301638,16 Y: 3463516,98

Cerrando la superficie registrada en 1032 has. 0077 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Mat. N° 282 del Dpto. de La Poma: Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 14, 20 y 28/05/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 600000735

F. N° 0006-01283

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Soria, Sandra Elizabeth por Sucesorio" Expte. N° 16.909/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004795

F. N° 0004-03327

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2°

Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Navarro, Exequiel Máximo s/ Sucesorio" (Expte. N° 351.468/11), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004794 F. N° 0004-03326

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quispe Quinteros Urbano" Expte. N° 450.365/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004793 F. N° 0004-03325

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman y Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados: "Berasay, Eda Herminia s/Sucesorio", expediente N° 446.079/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041575 F. N° 0001-56863

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sacar, Enriqueta y/o Saka, Enriqueta s/Sucesorio", Expte. N° 451.526/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041570 F. N° 0001-56860

Dr. Teobaldo Rene Osores, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Amaya María Cristina - Expte. N° 015.976/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041569 R. s/c N° 100004966

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villarreal Diego Oscar" Expte. N° 16.214/13, Secretaria Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial

y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041553 F. N° 0001-56845

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "García Melgarejo, Carlos s/Sucesorio", Expediente N° 447.898/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicara en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por tres días. Salta, 6 de Febrero de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004788 F. N° 0004-03321

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Orosco, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 468.061/14, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza. Salta, 20 de Mayo de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 400004787 R. s/c N° 400000693

La Dra. Claudia María Ibáñez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en

los autos caratulados: "Martínez de Marín, Nieves - Marín, Remigio - Sucesorio" - Expte. N° A-39.464/83. Cítese por Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Mayo de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 400004786 F. N° 0004-03319

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación; Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Villanueva Venancio - Sucesorio" Expte. N° 470.592/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 100041539 R. s/c N° 100004963

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Hilario Fermín", Expte N° 16.393/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Mayo de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 100041515 R. s/c N° 100004962

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Barreira, José Roque - Ramos, Delmira" - Expte. N° 1-429.877/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 400004784 F. N° 0004-03318

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Ana María Gálvez, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, 1° Piso; en los autos caratulados "Lasquera, Mario Nicolás p/Sucesorio" Expte. N° 463.764/14 dispone: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Fdo: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz (Juez). Salta, 21 de Mayo de 2.014. Dra. Ana María Gálvez (Secretaria).

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004782 F. N° 0004-03316

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos Sucesorio Saida Genoveva Giménez, Expte. 427.280/13, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno. Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004781 F. N° 0004-03315

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos "Benitez, Leda Ramona - Sucesorio" Expte. 432.180/13, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004780 F. N° 0004-03314

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Lidia Guaymas y Juan Cruz - Sucesorio" Expte. 409.992/12, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 09 de Abril de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041511 F. N° 0001-56800

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secre-

taria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Mayta, Cenobio - Sucesorio" - Expte. N° 455.997/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres (03) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Abril de 2.014. Solange Wayar, Enc. de M. Entrada.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041502 F. N° 0001-56788

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Galarce, Ramón Praceder y López Elena - Sucesorio" Expte. N° 438.140/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041500 F. N° 0001-56784

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Crespin, Inés Mercedes s/Sucesorio", Expediente N° 453-427/13, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004789

F. N° 0004-03322

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur - Anta-con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián en autos caratulados: "Omar, Jorge Vs. Díaz, Amalia s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 645/13" cita a Amalia Díaz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano Catastro N° 1623 - Sección A- Manzana 36 - Parcela 14 ubicado en la ciudad de Joaquín V. González, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente según lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 147 del C.P.C y C. Publíquense edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 07 de abril de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 27/05 al 02/06/2014

O.P. N° 100041456

F. N° 0001-56748

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María, Rivera Araoz, Dolores, Rivera Araoz, Auristela s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 14.719/12, cita por Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, a los Sres. Auristelia Rivera Araoz y/o sus herederos; Dolores Rivera Araoz y/o sus herederos y José María Azcarate Niño y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matricula N° 1339, Finca "San Martín" de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibi-

miento de designar al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 29/05/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100041508

F. v/c N° 0002-04105

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra" Expte. n° 409.633/12, hace saber:

1.- Que con fecha 26 de Marzo de 2.014 se ha Declarado en Estado de Quiebra a "Ocre SRL" - CUIT N° 30-71071281-2, con domicilio social en calle Marcelino Cornejo n° 229 y con domicilio legal constituido en calle Av. Belgrano n° 1267 planta alta, ambos de la Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos.

4.- Que ha sido designado Síndico a la CPN Adriana Raquel Gómez, con domicilio en calle Gral. Alvarado n° 1817 de esta Ciudad, Lunes y Viernes de 10 hs a 14 hs. Martes y Jueves de 17 hs a 20 hs-

5.- Que se ha fijado fecha hasta el 13 de Junio de 2.014 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

6.- Que se ha fijado el día 13 de Agosto de 2.014, como límite para que la Sindicatura presente informe individual de créditos (art. 14 inc. 9°, 35 y concs. de la LCQ).

7.- Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el informe general de créditos hasta el día 29 de Septiembre de 2014 (art - 39 y concs. Norm. Cot).

Art. 89 de la LCQ: "La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera". Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 26 al 30/05/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100041520

F. N° 0001-56806

EL Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de primera instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber que en fecha 27/03/2014 se ha resuelto la apertura del Concurso preventivo (pequeño) del Sr. Juan Walter Choque, D.N.I. 39.889.460, expte. N° 455.877/13 con domicilio real en calle Güemes sur 330 de Cafayate y domicilio procesal en calle Alvarado 373 - primer piso, Salta habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, B° Grand Bourg de la ciudad de Salta con día y hora de atención Martes y Jueves de 16 a 18 hs. Se ha fijado el día 13 de Junio de 2014 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus solicitudes de verificación de créditos (art. 14 inc. 3° LCQ); el día 13 de Agosto de 2014 como fecha tope para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ); el día 29 de Setiembre de 2014 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la Ley Concursal. Fijar los días Martes y Jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, en la forma establecida en los arts. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín oficial y Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 425,00

e) 27/05 al 02/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041565

F. N° 0001-56857

Oleometal S.R.L.

Fecha Instrumento Constitutivo: 28-03-2014.

Socios: Cabral, Daniela Soledad, argentina, Casada con el Sr. Héctor Federico Loza; DNI N° 29.202.586, CUIT N° 27-29202586-1, de profesión Comerciante, edad 32 años, con domicilio en Casa 11; Barrio Privado Los Olmos, de la ciudad de San José de Cerrillos; Provincia de Salta; y la Srta. Cabral Natalia Alejandra, argentina, D.N.I. N° 27.670.310, CUIT N° 27-27670310-8, soltera, de profesión comerciante, edad 34 años, con domicilio en Pasaje 8, Casa 193, Barrio Santa Ana; de la ciudad de Salta; Provincia de Salta.

Razón Social: Oleometal S.R.L.

Domicilio: Sede social en la calle Avenida Tavella N° 1.580, de la ciudad de Salta; Provincia de Salta.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Industriales: Elaboración de Materiales Ferrosos o No Ferrosos, Rectificación de Hierros y Aceros, la Mecanización de Todo Producto Elaborado, Comercialización, Fraccionamiento y Distribución de Productos Siderúrgicos y Plásticos. B) Transporte Terrestre en General, y en lo Comercial Compra-Venta, Hierros y Aceros, Mercaderías y Maquinarias en General, necesarias para el Desarrollo Agrícola - Ganadero. B) Alquiler de Equipos Pesados y Maquinarias, para el Agro, la Industria, la Construcción y la Minería. A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en

Cien (100) cuotas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: La Señora Cabral, Daniela Soledad, suscribe sesenta (60) cuotas de valor nominal pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; y la Srta. Cabral Natalia Alejandra suscribe cuarenta (40) cuotas de valor nominal pesos cinco mil (\$5.000) cada una, o sea la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas, de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrador, socio o no, designado por los socios, por tiempo indeterminado. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5.965/1.963. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Designar a la Sra. Daniela Soledad Cabral como gerente, quien acepta expresamente el cargo y constituye domicilio especial en calle Avenida Tavella N° 1.580, de la ciudad de Salta.

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 28/05/2014

O.P. N° 100041541

F. N° 0001-5686

Multiservicios N.O.A. Sociedad Anónima

1.- Denominación: "Multiservicios N.O.A. Sociedad Anónima"

2.- Domicilio - Sede Social: La Sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Salta. La sociedad fija su sede social en calle Catamarca 484, Salta, Capital.

3.- Constitución: Escritura Pública N°: 36 de fecha 28 de Abril de 2014, autorizada por el Escribano José María Gomeza Visich.

4.- Accionistas: Jorge Ignacio Reyes Larrán, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Número 20.232.968, C.U.I.T. 20-20232968-4, de profesión Licenciado en Sistemas, nacido en fecha 17/09/1.968, edad 45 años, domiciliado en Guachipas 84, Barrio El Típal, de esta Ciudad y Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Agustina María Ramírez Bosco, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 21.173.949, C.U.I.T. 27-21173949-0, de profesión licenciada en Fonoaudiología, nacida en fecha 13/12/1.969, edad 44 años, domiciliada en Guachipas 84, Barrio El Típal, de esta Ciudad y Provincia de Salta; y Ariel Horacio Cruz Romero, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 23.861.631., C.U.I.T. 20-23861631-0, de profesión abogado, nacido en fecha 15/03/1974, edad 40 años, domiciliado en Juan Marocco 1989 Barrio El Periodista, de esta Ciudad y Provincia de Salta, soltero. El Capital es suscripto por los socios constituyentes en su totalidad, integrándolo cada uno de ellos en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: el señor Jorge Ignacio Reyes Larrán dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones de un voto por acción, por valor de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento, obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años; el señor Ariel Horacio Cruz Romero dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones de un voto por acción, por valor de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento, obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.-

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por o para terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Construcciones: Realización de obras públicas o privadas, tales como construcciones civiles de ingeniería, arquitectura, de saneamiento,

viales, eléctricas/electrónicas, mecánicas, electromecánicas e hidráulicas, demoliciones y la explotación, mantenimiento y operación, compra venta, administración de dichas obras o predios, relacionadas con el cumplimiento del objeto indicado. B) Servicios Profesionales: Realización de proyectos, anteproyectos, cálculo, ejecución, dirección técnica de obras públicas o privadas de ingeniería, arquitectura, viales, eléctricas/electrónicas, mecánicas, electromecánicas, hidráulicas, de saneamiento, demoliciones y mantenimientos, a través de profesionales habilitados a tal fin. C) Compra Venta: consignación, permuta, distribución, importación - exportación de materiales de construcción, perforación, agua y saneamiento, electricidad y electrónica y servicios varios, sus accesorios, herramientas y maquinarias inherentes a la actividad, comprendiendo también su locación de o hacia terceros. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

7.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), representado por 4.500 (cuatro mil quinientas) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.-

Acciones: Las acciones que se emitan en representación del capital serán ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción. Podrán también emitirse acciones preferidas sin derecho a voto en las condiciones establecidas por ley y dispuestas por Asamblea. Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según sean de clase E, D, C, o A. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones previstas en el artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, solo podrán emitirse certificados provisionales nominativos.

8.- Dirección y Administración - Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igua-

lo menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión designarán un presidente, y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea ésta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 15.000) cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista. Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres (3) ejercicios, al señor: Jorge Ignacio Reyes Larran, como Director Titular y en el cargo de Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en Catamarca 484, de esta Ciudad y Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales; y al señor Ariel Horacio Cruz Romero como Director Titular y en el cargo de Vice Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en Catamarca 484, de esta Ciudad y Provincia de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. En tanto se designó mediante Acta Complementaria de Asamblea General Ordinaria N°: 1 de fecha 12/05/2014, al Sr. Sr. Gonzalo Martín Rodríguez, DNI 24.453.590, Profesión comerciante CUIT 23-24.453.590-9, Domicilio Real en Las Araucarias 47, Barrio tres Cerritos de la ciudad de Salta, quien constituyó domicilio especial en calle Catamarca 484 de la Ciudad de Salta.

9.- Asambleas: Las Asambleas pueden ser citadas en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí establecido para la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria debe celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayorías de-

terminadas por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en la segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto

10.- Comisión fiscalizadora: Se prescinde del instituto de la Sindicatura.

11.- Ejercicio social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

12.- Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 380,00

e) 28/05/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041499

F. N° 0001-56783

Sidhu S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro N° 27 de SRL AS. N° 8394 Fs. 24/5

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 13 de Junio de 2014, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 6, iniciado el 01 de Febrero del 2013, finalizado el 31 de Enero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 14

SIDHU S.R.L.

Lilia Luisa Figueroa

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041498

F. N° 0001-56782

La Colorada de Alberto Adera S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As. 8885 - Libro N° 28

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 23 de Junio de 2014, a las 18:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 7, iniciados el 01 de Marzo del 2013, finalizados el 28 de Febrero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 98

Adera Alberto S.R.L.
Lilia Luisa Figueroa

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041497

F. N° 0001-56778

Talleres Norte S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de junio de 2014 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2013.

4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 10 de junio de 2014 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/05/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400004796

F. N° 0004-03328

Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L.

**Modificación de Denominación y Domicilio,
Objeto Social y Aumento de Capital
Designación de Gerente.**

Los Socios: Luis Marcelo Colque y Cristina del Valle Herrera deciden mediante Acta de fecha 26/12/2013 modificar el Objeto Social y mediante Acta de fecha 26/02/2014 aumentar el Capital Social con Aportes Irrevocables por \$ 260.000, quedando las Cláusulas Tercera y Cuarta del Contrato Social redactadas de la siguiente forma:

Tercera: Objeto. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:

a) Construcción, Reforma y Reparación de Edificios Residenciales incluyendo Servicios de Saneamiento y sus Instalaciones Eléctricas;

b) Venta al por mayor de Artículos de Iluminación;

c) Servicios de Intermediación Inmobiliarios con Bienes Propios o Arrendados.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por éste Contrato.

Cuarta: Capital Social. El Capital Social se constituye en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 460.000.-), dividido en 460 (Cuatrocientos Sesenta) Cuotas Sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, Suscriptas en Integradas por los socios en partes iguales. El Sr. Luis Marcelo Colque Titular de 230 (Doscientos Treinta) Cuotas Sociales por la suma total de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000.-) y la Srta. Cristina del Valle Herrera Titular de 230 (Doscientos Treinta) Cuotas Sociales por la suma total de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000.-). Se establece que la función de Socio Gerente la cumplirá la Srta. Cristina del Valle Herrera por un lapso de 3 (Tres) años. El Gerente constituye domicilio especial en Manzana 19 Casa 24 B° Los Pinares de la localidad de Cerrillos - Provincia de Salta y una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Por Acta de Fecha 05/05/2014 se resolvió Modificar la Razón Social quedando la Cláusula Primera del Contrato Social redactada de la siguiente forma:

Primera: Denominación y Domicilio. La Sociedad registrará bajo el nombre de "Constructora e Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L." y tiene su domicilio legal en Manzana 19 Casa 24 B° Los Pinares de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, y tiene Sede Social en calle Tucumán N° 768 de la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo dentro de la Ciudad y fuera de ella con acuerdo de los socios. Podrá establecer sucursales, agencias subsidiarias, en todo el territorio Argentino y del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/05/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 107,00

e) 28/05:2014

O.P. N° 100041557

F. N° 0001-56849

Finca San Roque S.A.

Inscripción de Directorio

Que mediante Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fechas 08 de Marzo de 2013 y 21 de Mayo de 2013, los accionistas de Finca San Roque S.A. que representan el 100% del Capital Social, se reúnen y manifiestan que siendo necesario proceder a la elección del Directorio por el período de tres ejercicios se resuelve designar Directores Titulares, y en carácter de Presidente al Sr. Rubén Ricardo Flamini, DNI 10.881.726, CUIT 20-10881726-8, Argentino, Divorciado, de Profesión Empresario y con domicilio Real en Calle Deán Funes N° 384 Piso 9 Departamento 1, y como Vicepresidente al Sr. José María Flamini, DNI 31.859.997 CUIL 20-31859997-2, Argentino, Casado, de Profesión Empresario, y con domicilio real en calle Lote 136 Valle Escondido de la ciudad de Salta, quien proceden a aceptar el cargo de Presidente y Vicepresidente respectivamente del Directorio de Finca San Roque S.A., y ambos proceden a constituir domicilio especial conforme el Art. 256 de la Ley 19.550 en Calle Deán Funes N° 384 Piso 9 Departamento 1 de la ciudad de Salta; y Director Suplente al Sr. Carlos María Flamini, DNI 33.090.156, CUIT 20-33090156-0, quien fija domicilio especial en Calle Deán Funes N° 384 Piso 9, quien en este mismo acto procede a aceptar el cargo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 28/05:2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 400004792

F. N° 0004-03324

**A.I.Q.S. - Asociación de Ingenieros
Químicos de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA EJERCICIO 2013

La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en el Microcine de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional

de Salta, el día viernes 27 de Junio de 2014 a las 18 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas de informe del órgano de fiscalización.
3. Elección de dos socios para firmar el acta.

Ing. Hugo A. Destéfani
Prof. Titular

Imp. \$ 50,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041559 F. N° 0001-56851

Asociación de Ingenieros de Salta

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros de Salta, invita a sus asociados a participar de la Asamblea General Anual Ordinaria para el día 27 de junio de 2014, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del Año anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance e informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio 2012-2013,
- 3) Designación de dos socios para firmar el acta.

Ing. Edmundo Bautista Flores
Secretario

Ing. José Alejandro Tilca
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 28/05/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041564 F. N° 0001-56856

Universidad Católica Rugby Club - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 30 de Mayo de 2014 a horas 21:30 en la sede del club, ubicada en Alsina 272 de esta ciudad, a fin de aprobar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Modificación del Artículo 1 del Estatuto Social.
- 2) Hacer lugar a todas las observaciones efectuadas por la IGPI con fecha 16 de Diciembre de 2013.
- 3) Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Ramiro Ensinas
Secretario

Imp. \$ 40,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041558

F. N° 0001-56850

Centro de Residente y Ex Residente de La Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residente y Ex-Residente de La Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio del año 2014 a horas 10 A.M. en calle Cuba N° 1045 B° Milagro salón comunitario de esta ciudad para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

Presidente de Mesa.

Lectura y Consideración de Acta anterior.

Informe de Órgano de Fiscalización ejercicio 2.013 y temas varios,

Nota: Pasado treinta minutos de la hora fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como valida las decisiones que se adopten.

María Azucena Contreras
Secretaria

Reinaldo Javier Santos
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041547

F. N° 0001-56843

Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, en cumplimiento a normas

estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 27 de Junio de 2014, a horas 19,30 en su sede social sita en calle Adolfo Güemes 72 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del balance contable período 01-01-13 al 31-12-13; Cuadro de Resultados; Memoria del ejercicio é informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Designación de miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Se eligen por el término de 2 (dos) años: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 3 (tres) Vocales Suplentes y Órgano de Fiscalización; un titular y un suplente.

4.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Referencias Estatutarias

Art. 45 Las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 47 Para participar de la Asamblea, el asociado deberá estar al día en el pago de las cuotas sociales, debiendo en su caso, exhibir el recibo del mes inmediato anterior al de la asamblea.

Nota: Las listas de candidatos deben presentarse en Secretaría de la sede social el día 20 de junio de 2014 en el horario de 21 a 24 horas, y ser integradas por socios que cumplan lo estatuido en el art. 47.

Ricardo Lara
Secretario
Cr. Néstor O. Díaz
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041542 F. N° 0001-56837

Centro de Jubilados y Pensionados
"Agrupados" - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de General Güemes, convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2014 a Hs. 09:00 en nuestra sede social calle J.B. Alberdi N° 24 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.

2. Designación de dos socios para firmar el Acta.

3. Reforma del Artículo 7 inciso "c" (De la Capacidad y Patrimonio Social) y Artículo 64 (De la Disolución) del Estatuto Social vigente.

Nota: Transcurrido una hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará con los socios presentes, Art. 57° del Estatuto Social, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Estanislao Zerpa
Secretario
María A. Serrano
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 28/05/2014

O.P. N° 100041519 F. N° 0001-56805

Club Náutico Salteño

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Náutico Salteño convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo día 21 de junio del corriente año, a hs. 18:00, en las instalaciones del Club Náutico Salteño, Km.16, Ruta Prov. 47, Embalse General Manuel Belgrano - Cabra Corral, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.

2. Aprobación de la memoria y Balance General ejercicio 2013, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Elección de miembros para suscribir el acta.

Ing. Guillermo R. Karzig
Presidente
Cra. Marcela A. Riva
Tesorera

Imp. \$ 80,00 e) 27 y 28/05/2014

FE DE ERRATA

O.P. N° 100041576

R. s/c N° 100004967

De la Edición N° 19.308 de Fecha 23 de Mayo de 2.014

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO SINTETIZADO

Pag. N° 3256

Docto. N° 1.358 - Ministerio de Seguridad - del 19/05/2014

Se deja Constancia que en la publicación del Decreto de referencia, se omitió la transcripción del Art. 3°, para salvar el error corre al pie su trascripción:

Artículo 1° - Dispónese la baja del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Exequiel Alberto Diaz D.N.I N° 31.548.607 Legajo Personal N° 3.020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° Letra "A" incisos b) y c) del Decreto N° 360/70, en concordancia con los Artículos 82° inc. d), 90° y 91° inc. e) de la Ley Orgánica N° 5.639, por haber incurrido en la falta prevista en el Artículo 1° Letra "M" inc. b) Falta Grave, apartados 73), 76), 83) y 95) y en la falta del Artículo 1° Letra "M" inc. c) falta muy grave apartados 3), 33) del decreto antes mencionado, también por haber incurrido en la falta muy grave prevista en el Artículo 1° Letra "M" inc. c) apartado 57) del Decreto N° 360/70, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

Art. 2° - Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Roberto Fabián Salva D.N.I N° 28.887.067 Legajo Personal N° 2.286, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° Letra "A" incisos b) y c) del Decreto N° 360/70, en concordancia con los Artículos 82° inc. d), 90° y 91° inc. e) de la Ley Orgánica N° 5.639, por haber incurrido en la falta prevista en el Artículo 1° Letra "M" inc. b) Falta Grave, apartados 73), 76), 83) y 95) y en la falta del Artículo 1°

Letra "M" inc. c) falta muy grave apartados 3), 33) del decreto antes mencionado, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

Art. 3° - Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Carlos Alberto Caballero D.N.I N° 26.804.327 Legajo Personal N° 2.564, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° Letra "A" incisos b) y c) del Decreto N° 360/70, en concordancia con los Artículos 82° inc. d), 90° y 91° inc. e) de la Ley Orgánica N° 5.639, por haber incurrido en la falta prevista en el Artículo 1° Letra "M" inc. b) Falta Grave, apartados 73), 76), 83) y 95) y en la falta del Artículo 1° Letra "M" inc. c) falta muy grave apartados 3), 33) del decreto antes mencionado, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041577

Saldo anual acumulado	\$ 318.489,60
Recaudación	
Boletín del día 27/05/14	\$ 3.791,00
Total recaudado a la fecha	\$ 322.280,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004797

Saldo anual acumulado	\$ 31.867,00
Recaudación	
Boletín del día 27/05/14	\$ 1.275,00
Total recaudado a la fecha	\$ 33.142,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012.
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indetectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676